

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA OCTAVA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA COVID-19, CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU), FINANCIADA AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica y teniendo en cuenta los siguientes

### I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden de la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de 5 de abril de 2023 se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de concesión de las subvenciones destinadas a financiar la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), financiada al 100% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19, (corrección de errores mediante Órdenes de 21 de abril y 22 de junio de 2023, respectivamente).

2º) Con fecha 8 de mayo de 2023, se suscribió un convenio de colaboración entre la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas de Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia Covid-19, financiadas al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

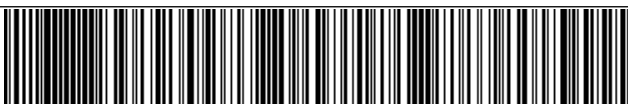
Dicho convenio fue publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» n.º 98, de 22 de mayo de 2023, mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica departamental.

3º) Al amparo de la Orden de 5 de abril de 2023, fueron presentadas las solicitudes de subvención, instruidas aquéllas por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

4º) Recibidas las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2023 y mediante publicación realizada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se procedió a requerir a los interesados para que subsanen, y/o completen los documentos y/o datos que deben presentarse.

5º) Una vez instruido el procedimiento, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica formuló la propuesta de resolución al Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

6º) Mediante Orden de 20 de junio de 2023 (BOC n.º 130, de 05.07.2023), se incrementa el crédito destinado a la convocatoria hasta un total de treinta millones quinientos mil (30.500.000,00) euros.





7º) Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", por importe de 1.303.022,97 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), para hacer frente a la concesión de las subvenciones a las empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos de 5 de octubre de 2023, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento (BOC n.º 158, de 10.08.2023), corresponde a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.

**Segunda.-** La presente resolución se dicta por delegación del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, considerándose dictada por el órgano delegante, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercera.-** La resolución de concesión se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de abril de 2023.

**Cuarta.-** En el resuelvo sexto de la Orden de 5 de abril de 2023 se establece que la notificación de las resoluciones de concesión, desestimación o, en su caso, desistimiento, así como los requerimientos que se dirijan a las personas y empresas interesadas para subsanar defectos en la solicitud o en la justificación de la subvención, se llevarán a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Quinta.-** De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo tercero de la Orden de 5 de abril de 2023, se aplicará la tramitación de urgencia a todos los procedimientos que se inicien al amparo de dicha Orden, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

## RESUELVO

**Primero.-** Autorizar y disponer el gasto, por importe de 1.303.022,97 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACTEU), financiada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y de acuerdo al régimen de mínimos.

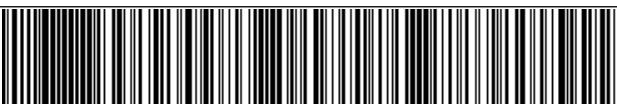
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGYubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUEs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44





**Segundo.-** Acordar la concesión de subvención a las personas y empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, por los importes y porcentajes de financiación que se indican en el mismo.

La concesión de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER".

**Tercero.-** Los proyectos subvencionados estarán ubicados en Canarias, se ejecutaron entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su actividad estará dirigida a:

A) La creación de nuevas pymes.

B) Consolidación de las pymes existentes, mediante proyectos destinados a realizar mejoras productivas, innovadoras y organizativas de las empresas que sean necesarias a tal fin.

**Cuarto.-** Las categorías de intervención a las que contribuye la operación son:

Código del ámbito de intervención:

001. Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Código de Forma de financiación:

01. Subvención no reembolsable.

Código de tipo de territorio:

07. No procede.

Código para los mecanismos de Intervención territorial:

07. No procede.

Código de la actividad económica:

24 Otros servicios no especificados.

Código para el objetivo temático: OT.13 (EP20) "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía".

**Quinto.-** Acordar el desistimiento de las solicitudes relacionadas en el Anexo II por los motivos expuestos en el mismo.

**Sexto.-** Los beneficiarios deberán aceptar la subvención a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ([https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/7937](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7937)), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden de 5 de abril de 2023. En el caso de no otorgar la aceptación expresa dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Dicha aceptación incluye una declaración responsable

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUeS\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEoQ44





cuya validez queda condicionada al posterior estampillado de las facturas por parte de la persona o empresa beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.B) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Asimismo, con la aceptación la persona o empresa beneficiaria deberá aportar la documentación acreditativa de la publicidad conforme al apartado 2.c) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Conforme a lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo del Consejo de 17/12/2013, se comunica que la aceptación de una ayuda cofinanciada con Fondos Estructurales implica la inclusión de la operación y sus datos en una lista de operaciones.

**Séptimo.-** El abono de las subvenciones se realizará previa justificación de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Una vez dictada la resolución de concesión y aceptada la subvención por parte de las personas y empresas beneficiarias, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica iniciará el procedimiento de abono de la subvención concedida que se efectuará en un plazo no superior a 30 días, a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica transferirá la cuantía de 1.303.022,97 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) a la sociedad mercantil pública "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A." (ITC), para su entrega y distribución entre las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y ello en virtud de lo establecido en la cláusula Quinta del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto la persona o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de persona o empresa beneficiaria o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que la persona o empresa beneficiaria o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

**Octavo.-** Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Aceptar expresamente la subvención en caso de ser concedida en las condiciones que se establezcan en la resolución de concesión. El plazo para la aceptación será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo que se establezca un plazo inferior como consecuencia de la aplicación de la tramitación de urgencia.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUEs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEoQ44





- b) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e) Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.
- f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, con la Mutualidad profesional, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. La persona o empresa beneficiarias deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social antes de dictarse la resolución de justificación de la subvención previa al abono de la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 “in fine” de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se regula el suministro por la Administración Tributaria Canaria de información para finalidades no tributarias sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Administración Tributaria Canaria. La obtención de los certificados por el órgano gestor por esta vía sustituye a la aportación de los mismos por la persona o empresa interesada, sin perjuicio de su aportación por la propia persona o empresa interesada a iniciativa propia o por requerimiento del órgano administrativo.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, a la persona o empresa beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. El plazo de conservación de la documentación justificativa será de tres (3) años.
- i) Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículos 36, 37 y 40.1), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículos 91, 92 y 93), en la Ley territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (artículo 152), en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Reglamento 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. El procedimiento de reintegro

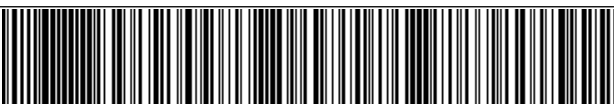
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUEs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44





será el establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, el plazo de prescripción del reintegro será el establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/1985, del Consejo, de 18 de diciembre 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, que establece que para los programas plurianuales, el plazo de prescripción se extenderá en todo caso hasta el cierre definitivo del programa, conforme a lo previsto en los artículos 140 y 141 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, siendo que el último ejercicio contable estará comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

j) Las inversiones realizadas no podrán sufrir modificaciones sustanciales que afecten a su naturaleza, objetivos o a sus condiciones de ejecución y tampoco que se deriven de un cambio en la naturaleza de la propiedad o por el cese de actividad durante un periodo de tres años, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1303/2006. Cuando los bienes sean sustituidos por otros, debido a la rápida evolución de la tecnología, y siempre que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención, la sustitución ha de ser autorizada por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

Asimismo, las inversiones en activos deberán permanecer en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos tres años y en el caso de activos inmateriales la inversión deberá incluirse en los activos de la empresa y considerarse activos amortizables.

k) Aceptar ser incluidos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

l) Poner a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas.

m) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto [artículo 125.4.b)] del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

n) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y otras prácticas que evidencien riesgos de fraude. Asimismo, tiene la obligación de suministrar información para la detección de posibles banderas rojas (nivel alcanzado en los indicadores que determinan el riesgo de fraude), entre las cuales destaca la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento de gasto, entre otros.

ñ) Adoptar medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUEs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEoQ44





o) 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, la persona o empresa beneficiaria deberá reconocer el apoyo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, al proyecto mostrando:

a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia la Unión Europea.

b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

2. Durante la realización de una operación, la persona o empresa beneficiaria informará al público del apoyo obtenido del FEDER-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19:

a) Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

b) Colocando, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.

Además, deberá insertarse el logotipo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que se encontrará a disposición de las personas y empresas beneficiarias en la dirección de Internet:  
<https://www.gobiernodecanarias.org/economia/promocioneconomica/> PYME, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

### Noveno.- Justificación y comprobación.

1. La actividad objeto de subvención se justificó mediante cuenta justificativa acompañada de las facturas pagadas y resto de documentación indicada en la base decimotava del Anexo I de la Orden de 5 de abril de 2023.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 22.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no se requerirá otra justificación que la acreditación, conforme a los medios que establezca la normativa reguladora, de la situación o concurrencia que determina su concesión. Por ello, con la presentación de la solicitud y aportación de la documentación exigida en las bases reguladoras y, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas, se entenderá cumplida la obligación de justificación de la subvención, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control de subvenciones establecidas en las disposiciones vigentes de aplicación. La resolución de concesión declarará, en este supuesto, la justificación total de las subvenciones.

3. La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica verificará que las personas y empresas beneficiarias han cumplido con la conducta subvencionada y la veracidad de los aspectos declarados en su solicitud. Para ello, se hará una muestra del 10% de la cuantía total concedida y se podrá contratar a personas auditoras de cuentas especialistas en control de subvenciones públicas. El porcentaje de la muestra podrá incrementarse en función de los resultados obtenidos. Esta verificación se podrá efectuar en el periodo comprendido entre la fecha

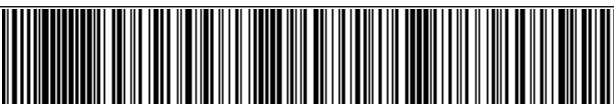
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUEs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44





de publicación de la Orden de concesión y la fecha de el pago de la subvención.

4. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

5. En el caso de incumplimiento se aplicarán los criterios de graduación establecidos en las bases reguladoras.

**Décimo.-** En todo lo no previsto en esta orden se estará a lo que disponga la normativa de aplicación y, en particular, a las siguientes disposiciones:

Normativa europea:

- Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

- Instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como «Next Generation EU», aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020.

- Reglamento (UE) N.º 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en lo que respecta a su prórroga y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 en lo que respecta a su prórroga y los ajustes pertinentes.

- Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

- Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE 187, de 26.6.2014).

- Reglamento (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

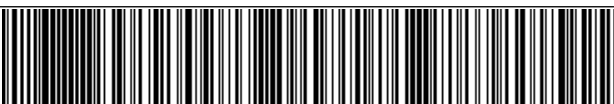
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUeS\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44







- Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

- Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo.

- Reglamento (UE) n.º 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.

Normativa estatal:

- Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea en junio de 2021.

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.2003).

- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25.7.2006).

Normativa autonómica:

En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y su Reglamento, serán de aplicación:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGYubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UueS\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44





- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 30 de abril de 2015, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes.
- Orden de 10 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones financiadas y posteriores modificaciones para su adaptación al nuevo periodo 2014-2020.

**Undécimo.-** Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**Manuel Alexis Oliva Hernández**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUEs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
PI2023010871	ANGEL FRAGUELA GRAÑA	***9649**	Mejora de la productividad y la competitividad	31-jul-23	1.648,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.111,84 €	0,00 €	29.760,57 €	35,00 %	10.416,20 €
PI2023010819	RESTAURANTE GUINIGUADA, SOCIEDAD LIMITADA	876279173	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.370,10 €	3.096,62 €	10.466,72 €	35,00 %	3.663,35 €
PI2023010820	AVHD PROFESSIONAL SL	876572346	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	901,69 €	18.000,00 €	18.901,69 €	35,00 %	6.615,59 €
PI2023010831	CAPMEDICA CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	876317759	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.534,45 €	18.000,00 €	47.534,45 €	35,00 %	16.637,06 €
PI2023010842	AGRO GRAPE DISTILLERY S.L.	876783075	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	109.896,37 €	18.000,00 €	127.896,37 €	35,00 %	44.763,73 €
PI2023010845	LUCIA VITURRO VIDAL	***0147**	Creación de una empresa	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.605,89 €	682,39 €	10.288,28 €	45,00 %	4.629,73 €
PI2023010848	THE BOSS CONCEPT COMUNICARE, SL	876556067	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.118,48 €	18.000,00 €	29.118,48 €	38,00 %	11.065,02 €
PI2023010856	RUTH MANRIQUE DE LARA JIMENEZ	***9422**	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.202,00 €	10.489,18 €	11.691,18 €	38,00 %	4.442,65 €
PI2023010859	HARPALANI SL	838421897	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	11.238,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.800,00 €	20.038,30 €	35,00 %	7.013,41 €
PI2023010861	COMERCIAL BLASPA S.L.	838697470	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	1.144,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.140,23 €	5.165,64 €	19.450,45 €	45,00 %	8.752,70 €
PI2023010864	ASESORIA AJEI, SOCIEDAD LIMITADA	835379981	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	264,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.591,61 €	0,00 €	10.856,21 €	45,00 %	4.885,29 €
PI2023010865	CARPINTERIA METALICA RETAMAR, S.L.	838820536	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.015,40 €	0,00 €	59.015,40 €	35,00 %	20.655,39 €
PI2023010869	DENTAL ARRANS SL	876767243	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	52.878,00 €	0,00 €	52.878,00 €	38,00 %	20.093,64 €
PI2023010876	IVANOR JOSE JACOBSEM	****5529*	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.505,60 €	8.380,00 €	15.885,60 €	35,00 %	5.559,96 €
PI2023010885	SALONES OSCAR CABRERA SL	805446315	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.840,07 €	3.110,97 €	78.951,04 €	35,00 %	27.632,86 €
PI2023010888	QUAVITAE CANARIAS SL	876675578	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.760,43 €	9.100,40 €	11.860,83 €	38,00 %	4.507,12 €
PI2023010889	KUSTAVI SL	876695659	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	3.576,68 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.822,48 €	1.497,53 €	22.896,69 €	35,00 %	8.013,84 €
PI2023010893	ZULAY LINE SL	876757582	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	3.330,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	48.243,49 €	18.000,00 €	69.573,49 €	42,00 %	29.220,87 €
PI2023010894	INVERSIONES BAHIA DE AVALOS SL	838922043	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.997,56 €	18.000,00 €	24.997,56 €	42,00 %	10.498,98 €
PI2023010898	URBANIZACION PLAYA FAÑABE SA	A38050985	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	649,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.345,10 €	2.058,86 €	22.052,96 €	35,00 %	7.718,54 €
PI2023010902	CORDOVEZ Y MORALES SOCIEDAD LIMITADA	835455559	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.265,00 €	14.791,49 €	16.056,49 €	45,00 %	7.225,42 €
PI2023010903	SOCIAL CAINANA SL	805322532	Creación de una empresa	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	292,84 €	10.454,79 €	0,00 €	10.747,63 €	35,00 %	3.761,67 €
PI2023010904	GONBA 2014, S.L.	876633064	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	65.820,00 €	0,00 €	65.820,00 €	42,00 %	27.644,40 €
PI2023010905	BEATRRAINING, SOCIEDAD LIMITADA	876258433	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.820,51 €	2.362,95 €	26.183,46 €	38,00 %	9.949,71 €
PI2023010907	DESGUACES TENERIFE SA	A38209938	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	17.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.250,00 €	38,00 %	6.555,00 €
PI2023010908	CAN DO COMPANY SUPPORT SL	876665090	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.887,58 €	18.000,00 €	93.887,58 €	35,00 %	32.860,65 €
PI2023010912	RED DE COMBUSTIBLES CANARIOS SLU	838409736	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	2.640,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.256,98 €	18.000,00 €	39.896,98 €	35,00 %	13.963,94 €
PI2023010917	DUCAVI SOCIEDAD LIMITADA	835069814	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	847,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	269,40 €	18.000,00 €	19.116,74 €	42,00 %	8.029,03 €
PI2023010922	MARIA CARMEN MARTIN RODRIGUEZ	***7309**	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.125,34 €	17.419,44 €	18.544,78 €	45,00 %	8.345,15 €
PI2023010950	TYA LA PALMA, S.L.	876708619	Mejora de la productividad y la competitividad	03-ago-23	601,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.482,83 €	18.000,00 €	30.084,75 €	42,00 %	12.635,60 €
PI2023010936	DISEÑOS ELECTRICOS HYH 2015 SL	876217017	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.656,50 €	18.000,00 €	21.656,50 €	35,00 %	7.579,78 €
PI2023010962	TALLER AGRICOLA YEPABELY SL	838307831	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.421,67 €	17.488,79 €	26.910,46 €	45,00 %	12.109,71 €
PI2023010973	EXCAVACIONES VICARP SL	838839064	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	181.500,00 €	0,00 €	181.500,00 €	42,00 %	60.000,00 €
PI2023010985	ESMERALDA MARTIN ZERPA	***1060**	Creación de una empresa	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.871,06 €	18.000,00 €	19.871,06 €	38,00 %	7.551,00 €
PI2023011000	FRANCISCO CAMACHO FELIPE	***8340**	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.682,41 €	1.660,00 €	18.342,41 €	42,00 %	7.703,81 €
PI2023011003	RESTAURANTE CHIFI CHIFI, S.L.	876772334	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.498,27 €	18.000,00 €	48.498,27 €	45,00 %	21.824,22 €
PI2023011006	BLOGGERS VIRTUAL WEB S.L.U	876737303	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.729,53 €	18.000,00 €	25.729,53 €	35,00 %	9.005,34 €
PI2023011010	CENTRAL DE REPRESENTACIONES CANARIAS SL	835010263	Mejora de la productividad y la competitividad	04-ago-23	94,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.691,81 €	18.000,00 €	30.785,81 €	38,00 %	11.698,61 €
PI2023010967	EL HOMBRE INVISIBLE FILMS SL	876751254	Mejora de la productividad y la competitividad	05-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.409,37 €	0,00 €	14.409,37 €	35,00 %	5.043,28 €
PI2023010935	MANUEL JESUS ORTEGA ARENCIBIA	***6455**	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.800,00 €	0,00 €	21.800,00 €	35,00 %	7.630,00 €
PI2023010943	GARDEN PLAYA FAÑABE S L U	876578947	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	1.710,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.157,32 €	18.000,00 €	21.867,89 €	35,00 %	7.653,76 €
PI2023010947	GRUPOS INSULARES ORION, SOCIEDAD LIMITADA	876188812	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.070,00 €	0,00 €	14.070,00 €	35,00 %	4.924,50 €

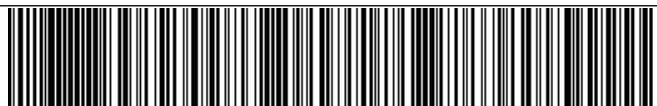
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbxh



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEoQ44



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
PI2023010951	AMIEREA SL	872410079	Creación de una empresa	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	45,00 %	8.100,00 €
PI2023010953	MACONDO LAUNDRY, SOCIEDAD LIMITADA	801754738	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	18.000,00 €	19.500,00 €	35,00 %	6.825,00 €
PI2023010968	SOMOS IMAGEN SL	876592716	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.911,20 €	1.083,54 €	10.994,74 €	35,00 %	3.848,16 €
PI2023010979	JOYERIA KHRIST SL	829814894	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	126.513,62 €	18.000,00 €	144.513,62 €	42,00 %	60.000,00 €
PI2023010995	PEDRO MIGUEL REVILLA MELIAN	***7488**	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.404,22 €	7.094,27 €	10.498,49 €	35,00 %	3.674,47 €
PI2023010999	INVERSORA CORRALEJO SA	A35137512	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	12.399,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.399,98 €	42,00 %	5.207,99 €
PI2023011005	IMBORGA SL	835844141	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.394,74 €	15.841,93 €	19.236,67 €	35,00 %	6.732,83 €
PI2023011008	TAGUA SL	838074068	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	159.175,80 €	0,00 €	159.175,80 €	38,00 %	60.000,00 €
PI2023011023	IMPERI GRUPO EMPRESARIAL SA	A98432149	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	7.112,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	134.976,83 €	14.999,00 €	157.088,33 €	35,00 %	54.980,92 €
PI2023011025	JUAN JOSE GONZALEZ MARTIN	***0709**	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.898,33 €	18.000,00 €	23.898,33 €	35,00 %	8.364,42 €
PI2023011026	JOHANA OLIVA DIAZ	***2156**	Mejora de la productividad y la competitividad	07-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.915,40 €	16.915,40 €	38,00 %	6.427,85 €
PI2023010932	OPTIK FENIX SLU	876510858	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.732,20 €	15.179,51 €	24.911,71 €	38,00 %	9.466,45 €
PI2023010937	LA MARQUESINA GESTION DE RESTAURACION SL	876362417	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	8.436,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.834,75 €	13.942,95 €	39.214,20 €	42,00 %	16.469,96 €
PI2023010939	ESTEFANIA GONZALEZ MIRANDA	***6602**	Creación de una empresa	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.680,01 €	16.227,28 €	18.907,29 €	38,00 %	7.184,77 €
PI2023010948	DERMAMEDICIN TENERIFE SOCIEDAD L	876657097	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.343,88 €	1.005,05 €	33.348,93 €	38,00 %	12.672,59 €
PI2023010955	FILIPPO SCHININA	***0114*	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.270,70 €	1.566,68 €	11.837,38 €	35,00 %	4.143,08 €
PI2023010961	MAURICIO MARRERO FARIÑA	***7631**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	24.625,03 €	951,38 €	25.576,41 €	35,00 %	8.951,74 €
PI2023010963	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES AFONSO E HIJOS SL	835740950	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.383,96 €	0,00 €	19.383,96 €	38,00 %	7.365,90 €
PI2023010964	BIAO HU	***0921*	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	580,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.145,78 €	14.745,92 €	50.471,70 €	35,00 %	17.665,09 €
PI2023010965	NIEVES ROSA PEREZ CRUZ	***7121**	Creación de una empresa	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.543,00 €	18.000,00 €	27.543,00 €	45,00 %	12.394,35 €
PI2023010972	NAVRA PATRICIA MERINO DE PAZ	***7499**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.575,75 €	0,00 €	25.575,75 €	38,00 %	9.718,79 €
PI2023010975	SERGIO JESUS GODOY SUAREZ	***6794**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.976,86 €	18.000,00 €	28.976,86 €	35,00 %	10.141,90 €
PI2023010976	GURDAS SLU	838809794	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.542,63 €	0,00 €	13.542,63 €	38,00 %	5.146,20 €
PI2023010977	BIBLOS MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA OFICINAS SL	835448364	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.618,67 €	18.000,00 €	48.618,67 €	35,00 %	17.016,53 €
PI2023010980	ORIGEN COLOMBIA, SOCIEDAD LIMITADA	876189083	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.670,44 €	18.000,00 €	51.670,44 €	35,00 %	18.084,65 €
PI2023010982	EDER GONZALEZ MEDINA	***4816**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	675,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.151,00 €	11.305,86 €	17.131,86 €	35,00 %	5.996,15 €
PI2023010988	DANAVET SOCIEDAD CIVIL	J05460530	Creación de una empresa	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.718,58 €	132,04 €	16.850,62 €	38,00 %	6.403,24 €
PI2023010997	LO NUESTRO COCINA MEDITERRANEA, SOCIEDAD LIMITADA	867698597	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.083,61 €	18.000,00 €	34.083,61 €	45,00 %	15.337,62 €
PI2023011001	TERESA ASUNCION GARCIA GONZALEZ	***4913**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.000,00 €	18.000,00 €	54.000,00 €	38,00 %	20.520,00 €
PI2023011007	COMERCIAL DOMINGUEZ LA PALMA	838720678	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	150,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.530,31 €	11.270,16 €	17.950,47 €	42,00 %	7.539,20 €
PI2023011011	EL GATO CAÑI S.C.	J67823948	Creación de una empresa	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.324,06 €	707,27 €	15.031,33 €	35,00 %	5.260,97 €
PI2023011013	ATLANSEA CONSIGNATARIOS SLU	835808815	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.521,86 €	18.000,00 €	30.521,86 €	35,00 %	10.682,65 €
PI2023011014	ROBERTO HERNANDEZ LABRADOR	***1839**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.208,56 €	0,00 €	12.208,56 €	35,00 %	4.273,00 €
PI2023011015	LUISA CLEMENTE RODRIGUEZ	***9531**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.842,82 €	2.400,00 €	13.242,82 €	45,00 %	5.959,27 €
PI2023011024	AMPESA CARPINTERIA DE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	876250794	Mejora de la productividad y la competitividad	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	67.000,00 €	513,48 €	67.513,48 €	38,00 %	25.655,12 €
PI2023011033	ADDIO MARE DELIVERY, S.L.U.	867734160	Creación de una empresa	08-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.521,50 €	16.200,00 €	23.721,50 €	35,00 %	8.302,53 €
PI2023010993	MARINA PUERTO TAZACORTE SL	810537967	Creación de una empresa	10-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.100,00 €	12.242,44 €	24.342,44 €	42,00 %	10.223,82 €
PI2023010204	VERONICA MORERA PEREZ	***9719**	Mejora de la productividad y la competitividad	23-ago-23	650,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.782,20 €	0,00 €	13.432,20 €	45,00 %	6.044,49 €
PI2023011544	DIAGNOSTICO MEDICO LA LAGUNA, SL	806814073	Creación de una empresa	31-ago-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	550.000,00 €	0,00 €	550.000,00 €	35,00 %	60.000,00 €
PI2023011082	INGRID Y MARIA SC	J42949982	Creación de una empresa	07-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	588,95 €	18.000,00 €	18.588,95 €	42,00 %	7.807,36 €
PI2023011086	GANADERIA QUESOS FELPA LA MONTANETA, S.L	876264605	Mejora de la productividad y la competitividad	07-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.626,96 €	0,00 €	11.626,96 €	45,00 %	5.232,13 €
PI2023011175	MARIA JUDIT GARCIA HERNANDEZ	***1616**	Creación de una empresa	07-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.008,90 €	0,00 €	10.008,90 €	45,00 %	4.504,01 €
PI2023010517	DLA CANARIA,S.L.	867933424	Creación de una empresa	08-sep-23	3.320,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	86.931,08 €	18.000,00 €	108.251,08 €	45,00 %	48.712,99 €

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbxh



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOq44



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
PI2023011119	CARACTER CANARIAS SL	838846622	Mejora de la productividad y la competitividad	08-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.282,00 €	0,00 €	34.282,00 €	35,00 %	11.998,70 €
PI2023011155	JAIIME MARTIN DIAZ	***8654**	Mejora de la productividad y la competitividad	08-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.363,94 €	0,00 €	31.363,94 €	42,00 %	13.172,85 €
PI2023011260	BAHIA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA	876321173	Mejora de la productividad y la competitividad	08-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.243,64 €	14.243,64 €	42,00 %	5.982,33 €
PI2023011376	TENERIFE BELGIQUE SL	876777804	Mejora de la productividad y la competitividad	08-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.109,12 €	18.000,00 €	29.109,12 €	35,00 %	10.188,19 €
PI2023011092	AGUALOE, SL	876183979	Mejora de la productividad y la competitividad	11-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	74.677,26 €	12.240,84 €	86.918,10 €	42,00 %	36.505,60 €
PI2023011148	SADALLAH AROUCH, SOCIEDAD LIMITADA	876217041	Mejora de la productividad y la competitividad	11-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.611,40 €	0,00 €	17.611,40 €	35,00 %	6.163,99 €
PI2023011181	INTERMEDIACION TURISTICA SL	876815273	Mejora de la productividad y la competitividad	11-sep-23	9.300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.575,20 €	0,00 €	22.875,20 €	38,00 %	8.692,58 €
PI2023011244	INSTALACION REPARACION Y CONSTRUCCION ELECTRICA SA	A35041987	Mejora de la productividad y la competitividad	11-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.428,66 €	0,00 €	59.428,66 €	35,00 %	20.800,03 €
<b>1.303.022,97 €</b>													

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbxh



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44



ANEXO II SOLICITUDES DESISTIDAS

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CI/ SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023011183	ESTACION DE SERVICIO CORREA REVERON SL	B38662342	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011375	PROXIMA SERVICIOS TURISTICOS, S.L.	B76824457	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011539	GRAN CANARIA DIVERS, SOCIEDAD LIMITADA	B76079771	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011541	PLATAFORMA DIGITAL CANARIA SL	B02917094	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011549	RECREATIVOS RAYO, SOCIEDAD LIMITADA	B76230556	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011552	SUKHJINDER SINGH	***6271*	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011553	OLIMPIA MARTIN ELVIRA	***1854**	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011554	MARIA JOSE VILLAGOMEZ SANCHEZ	***3797**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011559	VIDEO JUEGOS FLIPPER, S.L.	B38256764	Mejora de la productividad y la competitividad	Inversión en activos no permanece en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos tres años (apartado j) de la Base decimoséptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023), con corrección de errores por la Orden de 21/04/2023 (BOC n.º 87 de 05/05/2023). No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011573	BAMBU TACORONTE SL	B76669340	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011577	JACQUELINE LUISA SANTANA GOODSON	***7517**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011580	EL CUÑAO APAÑAO SL	B76757921	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011582	MARIA DE LA NIEVES GONZALEZ TOLEDO	***1994**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011584	QUANTUM 1 NETWORK TECHNOLOGIES SL UNIPER	B76754993	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

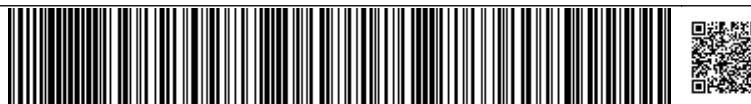
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbxh



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44



N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023011585	FABIOLA MARIA MOLINA CEDRES	***2503**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011586	RENE ARTACHO SL	B05374962	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011588	CLINICA LUIS NARANJO SL	B38734315	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011594	GAIA CONSULTORES INSULARES SL	B38362166	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011596	ELEVACIONES ARCHIPIELAGO SAU	A76204148	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011600	ARRIBAS VALLESPIN ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B35878016	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011601	BOLSOVER INVERSIONES SL	B76711795	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011603	JORDAN ACOSTA HERNANDEZ	***9841**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011604	MARIA ALICIA FERNANDEZ ORTEGA	***5491**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011613	ALFONZO EDGAVID BLANCO LEDEZMA	***3664**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011614	GERARDO DIEGO LEMES RODRIGUEZ	***4746**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011615	GEKO UNIQUE SUPPORT SYSTEMS SL	B02969897	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011618	AISHA HASSAN SL	B16925851	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011620	REPARACIONES MOTORVALLE, S.L.	B76820562	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011621	FRANMACAME SL	B35809532	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

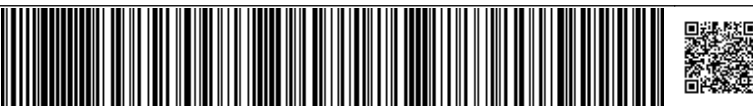
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbx



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEOQ44



N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023011625	MARCOS ANTONIO ZERPA CRUZ	***3639**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011627	SHYAM KUMAR KHADKA	****0538*	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011630	BESTIA MARINA SL	B72724107	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011633	ASOMBROSA LIDERAZGO SL	B09937111	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011636	CARMELO GALVAN MELIAN	***5845**	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011638	SANTOSH RUPPO LELLANI LELLANI	***1470**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011648	PLATAFORMA DIGITAL CANARIA SL	B02917094	Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011649	LUCAS ALZOLA DOMINGUEZ	***1441**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011650	ISOCAR TENERIFE S.L.U.	B67659086	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011658	ALEJANDRA VIERA PEREZ	***1523**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011661	VANESA FLEITAS MEDINA	***7943**	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011663	LEVITH DIAZ DELGADO	***8765**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011665	MANUEL JOSÉ SERAFIN PLAENCIA	***8583**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011666	PROMEDIA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	B35705979	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011669	ISABELA DEL CISNE LEÓN ARBOLEDA	****7686*	Creación de una empresa	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0DzoFN7EYVGyubw7GneinpS1Evd06jbxh



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

02UUs\_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd\_TEO44





N.º EXPEDIENTE	NOMBRE SOLICITANTE	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
PI2023011673	GRUPO EMPRESARIAL ISSERO SL	876753961	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011677	FUNERARIA ARROYO SOCIEDAD LIMITADA	835625987	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) Gastos no subvencionables. Actuaciones coinciden con las propias de la actividad empresarial (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)). No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011681	ESCUELA DE CONDUCTORES BOXES.SL	838587929	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011684	CANARIAS AUTOSOSTENIBLE SL	872887367	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011687	JAIIME OSCAR HECHT LOMBARDO	***3314**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011695	PIETRO DELLEDERA	****8678*	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023))
PI2023011696	MARIA DEL ROCIO POZO RODRIGUEZ	***2565**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011698	DAVID ANTONIO YARGAS HERNANDEZ	***1964**	Mejora de la productividad y la competitividad	Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 )) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011700	ENRIQUE VIÑA PEREZ	***8252**	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011710	JAVI GRUAS SL	838706149	Mejora de la productividad y la competitividad	Gastos no subvencionables (Base Séptima de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023)) No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))
PI2023011712	AQUA SHIPPING AND TRADING SLU	838803243	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023)) Gasto subvencionable inferior a 10.000 euros (Base Séptima de la Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023 ))
PI2023011719	GRUPO EMPRESARIAL GAROE PRODUCCIONES SL	876782648	Mejora de la productividad y la competitividad	No aporta la documentación requerida (Bases Décima, Duodécima y Decimotava de las bases reguladoras, Orden de 05/04/2023 (BOC n.º 71 de 12/04/2023) y Orden de 21/04/2023 de corrección de errores (BOC n.º 87 de 05/05/2023))

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 13/12/2023 - 12:18:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 714 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 13/12/2023 12:20:54	Fecha: 13/12/2023 - 12:20:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DzoFN7EYVgyubw7GneinpSlEvd06jbxh	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2023 - 12:21:11	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02UueS_0nxZCd7XaYB1AaUVFhd_TEoQ44	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2023 - 14:56:33	